

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: A32-ES-CB-0617  Páginas: 18
---	--

**Nº de expediente:** CO-CB-22-056

**Objeto:** Suministro y transporte de áridos empleados en la fabricación de hormigones en el C.A. El Cabril y los precisos para el relleno de las celdas RBMA.

## ÍNDICE

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Ginés Castillejo Mohedano	REVISADO: Víctor M. Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--------------------------------------	---	---	--

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CB-22-056**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

Contrato de suministro y transporte de áridos empleados en la fabricación de hormigones en el C.A. El Cabril y los precisos para el relleno de las celdas RBMA.

Las características técnicas, requisitos, ensayos y condiciones de suministro requeridos son las explicitadas en el pliego técnico, acordes a la especificación de fabricación 33-10-E-WHA07.

El suministro se realizará en entregas parciales en función de las necesidades operativas de Enresa y en condiciones de seguridad y conservación.

##### 2. División en lotes

No procede. Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que la división en lotes del suministro contemplado en el alcance de la presente licitación dificultaría la interpretación del conjunto de requisitos y trazabilidad exigida a cada contenedor para que pueda ser utilizado en la conformación de las unidades de almacenamiento e igualmente implicaría un mayor coste en el transporte y controles de calidad.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0604

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

14000000-1 Productos de la minería, de metales de base y productos afines

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 139.380 € (IVA excluido), que sumado a 29.269,8 €, hace un total de 168.649,8 €.

(a) Presupuesto (sin IVA)	139.380 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	29.269,8 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>168.649,8 €</b>

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que, como hemos señalado, se han fijado precios unitarios para los distintos tipos de materiales a suministrar.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha considerado el precio del último contrato, más un incremento del 15% en función de la volatilidad de los precios de la materia prima, la demanda a nivel mundial y el incremento en los últimos años de los precios, según figura en la siguiente tabla:

### **DESGLOSE DE MATERIALES Y PRECIOS:**

Designación del árido	Precio unitario €/t (2019-2022)	Precio unitario (€/t) + 15%	Consumo estimado (t)	Total Parcial (€)
AF-0/2-M-S-L	25 €/t	28,75 €/t	880 t	25.300 €
AF-0/4-M-S-L	23 €/t	26,45 €/t	1.450 t	38.352,5 €
AG-4/16-T-S-L	21 €/t	24,15 €/t	2.850 t	68.827,5 €
AG-20/40-R-S-L	20 €/t	23,00 €/t	300 t	6.900 €
			<b>Total (€)</b>	<b>139.380 €</b>

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Designación del árido	Precio unitario máximo de
-----------------------	---------------------------

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	licitación (€/t)
AF-0/2-M-S-L	28,75 €/t
AF-0/4-M-S-L	26,45 €/t
AG-4/16-T-S-L	24,15 €/t
AG-20/40-R-S-L	23,00 €/t

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	111.504 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	27.876 €
- Gastos generales (15%)	20.907 €
- Beneficio industrial (5%)	6.969 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- (1) SO – Aridos contenedores CE-2a
- (2) SO - Cierre celdas (Suministro Áridos)
- (3) SO – Otros hormigones

## 2. Distribución por anualidades

	2022	2023	2024	2025
Importe de la licitación por años	(1) 0 € (2) 5769 € (3) 0 €	(1) 31.000 € (2) 23.220 € (3) 8.853,76 €	(1) 31.000 € (2) 0 € (3) 6.574,08 €	(1) 31.000 € (2) 0 € (3) 1.963,16 €

## 3. Sistema de determinación del precio

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El precio se ha determinado en base a precios unitarios para los diferentes áridos a suministrar.

#### 4. Posibilidad de Modificación: NO

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

#### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 153.318 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el 10% de incremento de las cantidades a suministrar que, de acuerdo con el art. 301.2 de la LCSP no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	139.380 €
Importe incremento (10%) unidades a suministrar	13.938 €
<b>Valor estimado</b>	<b>153.318 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

#### 6. Revisión de precios:

No procede

#### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 139.380 € IVA excluido.

Designación del árido	Precio unitario máximo de licitación (€/t)	Consumo estimado (t)	Total Parcial (€)
AF-0/2-M-S-L	28,75 €/t	880 t	25.300 €
AF-0/4-M-S-L	26,45 €/t	1.450 t	38.352,5 €
AG-4/16-T-S-L	24,15 €/t	2.850 t	68.827,5 €
AG-20/40-R-S-L	23,00 €/t	300 t	6.900 €
	<b>Total (€)</b>		<b>139.380 €</b>

Estos materiales se irán solicitando según necesidades. El número final de toneladas a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El lugar de entrega del suministro se realizará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril situado en el término municipal de Hornachuelos provincia de Córdoba, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

36 meses, contados desde el 01 de noviembre de 2022 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

### 3. Prórrogas

No

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto.

Existen en el mercado diversos suministradores que pueden ejecutar el contrato, por lo que licitando mediante procedimiento abierto, Enresa podrá obtener mejores condiciones, garantizando la máxima concurrencia.

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No procede

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

*NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.*

*De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.*

##### **1. Habilitaciones empresariales o profesionales.**

No aplica

##### **2. Certificado acreditativo de clasificación**

No aplica

##### **3. Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 50.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 153.318 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de ,al menos, tres suministros en los tres últimos años, cuya suma de los importes, ha de ser igual o superior a 40.000 €.

Forma de acreditación:

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

#### **6. Adscripción de medios:**

No procede

#### **7. Garantía provisional:**

No procede

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

#### **2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No procede.

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión:  0	Fecha:  Julio 2022	Página:  10
--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

#### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase):.

No aplica

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No aplica

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase) 5 puntos.

Se valorará el compromiso de un plazo de entrega inferior al requerido de 30 días naturales, con un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

Reducción de plazo ofertado	Máximo 5 puntos
Reducción de 10 días naturales sobre el plazo máximo fijado.	2,5 puntos
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado	5 puntos

**4. Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): 95 puntos.

Se asignará un máximo de 95 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores ofertarán un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el Anexo 4 al PTCA.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados<sup>1</sup>, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado para cada tipo de partida.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales

<sup>1</sup> El artículo 149 LCSP regula el procedimiento a seguir en el caso de presunción de ofertas anormalmente bajas. Entre otros, cabe destacar la necesaria audiencia al licitador a efectos de justificación y que se deberán rechazar las ofertas cuando los órganos de contratación comprueben que son anormalmente bajas porque no cumplen las obligaciones medioambientales, sociales o laborales, incluido el incumplimiento los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de partida.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de los artículos a suministrar. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No aplica

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido

**2. Garantía complementaria:**

No procede.

**3. Plazo de garantía:**

6 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del servicio de construcción e infraestructuras del Centro de Almacenamiento El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista durante el periodo de vigencia del suministro tomará las medidas necesarias para garantizar la entrega de los productos a granel sin ningún tipo de embalaje.

Por su objeto, este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, el licitador que resulte mejor clasificado, deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se otorga el carácter de esencial, a la obligación de presentar en el plazo de 100 días naturales, desde el día siguiente a la formalización del contrato, el certificado de cada ensayo, así como a la obligación de presentar el etiquetado de marcado CE, de forma que la demora en más de 100 días naturales en la presentación de dichos certificados, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Asimismo, se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Enresa podrá realizar ensayos de los áridos a su cargo, durante el proceso de adjudicación del contrato y periódicamente durante el suministro de los mismos. Para tal efecto, el fabricante de los áridos deberá disponer en acopio de al menos 100 t de cada uno de los áridos solicitados por Enresa.

Un incumplimiento puntual del criterio de aceptación de un ensayo conllevará la realización de un contra ensayo por parte de Enresa; caso de confirmarse el incumplimiento de los criterios de aceptación de los áridos y que del análisis por parte de Enresa se deriven efectos no deseados sobre la calidad final del producto a fabricar, Enresa podrá resolver el contrato.

El contratista presentará, en los quince primeros días naturales tras la formalización del contrato, una relación de Laboratorios, propios o concertados, para la realización de los ensayos descritos en el punto 5.1 del PPT.

Los laboratorios designados deberán contar con la acreditación correspondiente para el tipo de ensayo a realizar de acuerdo a lo indicado en el artículo 78.2.2.1 de la EHE-08. Se le dará un plazo de 100 días naturales, desde el día siguiente a la formalización del contrato, para presentar el certificado de cada ensayo, la falta del certificado podría dar lugar a la resolución del contrato.

El contratista deberá presentar antes del plazo máximo de 100 días naturales, desde el día siguiente a la formalización del contrato, el etiquetado de marcado CE para cada granulometría solicitada AF-0/2-M-S-L, AF-0/4-M-S-L, AG-4/16-T-S-L por Enresa en el punto 4 apartado 2 y 3 del PPT.

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión:  0	Fecha:  Julio 2022	Página:  13
--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: las tareas de fabricación del árido, al tratarse de una actividad crítica, dado que variaciones en la fabricación podrían alterar las propiedades físico-químicas, lo que podría comprometer el cumplimiento de los niveles de seguridad.

El resto de tareas, sí podrían ser objeto de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Mediante factura por los suministros recibidos y aceptados por los Servicio de Construcción e Infraestructuras, en las instalaciones del C.A. El Cabril, aplicando los precios unitarios, ofertados por la empresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión:  0	Fecha:  Julio 2022	Página:  14
--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

..... para que conste, firma la

..... nte declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión:  0	Fecha:  Julio 2022	Página:  16
--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

Designación del árido	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€ con dos decimales) (IVA excluido)
AF-0/2-M-S-L	28,75 €/t	
AF-0/4-M-S-L	26,45 €/t	
AG-4/16-T-S-L	24,15 €/t	
AG-20/40-R-S-L	23,00 €/t	

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

NOTA 3: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión:  0	Fecha:  Julio 2022	Página:  17
--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Reducción de plazo ofertado	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Reducción de 10 días naturales sobre el plazo máximo fijado.	
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
No oferta reducción de plazo	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0617	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA